

## Datos personales

Nombre

Apellidos

DNI/CIF

Correo electrónico

Número de teléfono

## Dirección

Dirección postal

Localidad

Código postal

Provincia

Ciudad

País

# Donación

Cantidad

Forma de pago

IBAN

Transferencia bancaria a nombre de FADER en La Caixa ES68 2100 2496 7102 1008 5982

Tiempo

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

Una vez

Indique si desea Certificado para la desgravación fiscal

Fecha

Firma

---

La reforma fiscal aprobada por Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introduce **modificaciones a los artículos 19 y 20 de la Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en relación a los tipos de deducción aplicables por donaciones realizadas a **fundaciones y asociaciones declaradas de utilidad pública** acogidas al régimen fiscal especial regulado en dicha Ley 49/2002. Los nuevos tipos de deducción aplicables a partir del 1 de enero de 2015 son los siguientes:

## Deducciones de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

| Donaciones personas físicas  | Ejercicio 2015             | A partir del 2016          |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Hasta 150 €.   | 50%                        | 75%                        |
| A partir de 150 €.   | 27,5%                      | 30%                        |
| Donaciones plurianuales (las realizadas a partir del tercer año a la misma entidad, en la cantidad que exceda de 150 €). | 32,5%                      | 35%                        |
| Límite de deducción.   | 10% de la base liquidable. | 10% de la base liquidable. |

## Deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

| Donaciones personas jurídicas  | Ejercicio 2015            | A partir del 2016         |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Donaciones.  | 35%                       | 35%                       |
| Donaciones plurianuales (las realizadas a partir del tercer año a la misma entidad). | 37,5%                     | 40%                       |
| Límite de deducción.   | 10% de la base imponible. | 10% de la base imponible. |

En cumplimiento con lo establecido en la LOPD 15/1999 sus datos personales se incorporarán a un fichero que tiene FADER denominado "donantes" y serán tratados con la finalidad de gestión y control interno de FADER. Sus datos no podrán ser cedidos sin su consentimiento y podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito a la dirección Camino de los Diecinueve s/n 18330- Chauchina ( Granada )